

**EN CORRELACIÓN CON LO
SEÑALADO EN EL ART. 42,
ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE,
LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS
DE LA CEFIM POR
ADQUISICIONES Y SERVICIOS NO
PASARON DEL VALOR
EQUIVALENTE A 300 UMA'S,
RAZÓN POR LA CUAL NO SE
LICITA, CONVOCA O INVITA**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CEFIM

COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS